

4. El programa será objeto de revisiones periódicas, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros interesados, a fin de determinar si es posible suprimir algún tema respecto del cual no se hubiese aprobado resolución o decisión alguna durante un cierto período.

5. Habría que alentar a las Comisiones Principales a que siguieran revisando sus respectivos programas, teniendo en cuenta, entre otros, los elementos siguientes:

a) Los temas del programa relativos a cuestiones cuyos elementos de fondo estuviesen estrechamente relacionados entre sí podrían refundirse en un tema único o ser incorporados como subtemas cuando ello fuese posible sin desmedro de los temas o subtemas de que se tratase;

b) Los temas que se refiriesen a cuestiones o problemas conexos podrían ser examinados en grupos, previo acuerdo sobre ellos;

c) La cuestión de la bialización y la trienalización de los temas del programa de las Comisiones Principales podría ser examinada de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

d) Habría que mantener la actual división general de los trabajos entre las Comisiones Principales.

## ANEXO II

### Texto que ha de reemplazar el párrafo 4 del anexo de la resolución 33/138

4. Los seis Presidentes de las Comisiones Principales serán elegidos conforme a la siguiente distribución:

- a) Un representante de un Estado de África;
- b) Un representante de un Estado de Asia;
- c) Un representante de un Estado de Europa oriental;
- d) Un representante de un Estado de América Latina o el Caribe;
- e) Un representante de un Estado del grupo de Europa Occidental y otros Estados;
- f) La sexta presidencia rotará a lo largo de veinte periodos de sesiones según la siguiente distribución:
  - i) Un representante de un Estado de África;
  - ii) Un representante de un Estado de Asia;
  - iii) Un representante de un Estado de América Latina o el Caribe;
  - iv) Un representante de un Estado de África;
  - v) Un representante de un Estado de Asia;
  - vi) Un representante de un Estado de África;
  - vii) Un representante de un Estado de América Latina o el Caribe;
  - viii) Un representante de un Estado de Asia;
  - ix) Un representante de un Estado de África;
  - x) Un representante de un Estado de Asia;
  - xi) Un representante de un Estado de América Latina o el Caribe;
  - xii) Un representante de un Estado de África;
  - xiii) Un representante de un Estado de Asia;
  - xiv) Un representante de un Estado de África;
  - xv) Un representante de un Estado de América Latina o el Caribe;

- xvi) Un representante de un Estado de Asia;
- xvii) Un representante de un Estado de África;
- xviii) Un representante de un Estado de Asia;
- xix) Un representante de un Estado de América Latina o el Caribe;
- xx) Un representante de un Estado de África.

### 48/265. Orogamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Orden Soberana y Militar de Malta

*La Asamblea General,*

*Considerando* la dedicación tradicional de la Orden Soberana y Militar de Malta a la prestación de asistencia humanitaria y su papel especial en las relaciones humanitarias internacionales,

*Deseosa* de intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Orden Soberana y Militar de Malta,

1. *Decide* invitar a la Orden Soberana y Militar de Malta a participar en los periodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*103ª sesión plenaria  
24 de agosto de 1994*

### 48/266. Asistencia de emergencia a la República de Moldova

*La Asamblea General,*

*Profundamente preocupada* por los extensos daños y la destrucción causados por la sequía grave, seguida por un huracán e inundaciones sin precedentes en la República de Moldova,

*Observando con preocupación* la destrucción de miles de viviendas y los daños causados a sectores importantes de la infraestructura nacional,

*Reconociendo* los esfuerzos del Gobierno de la República de Moldova para prestar ayuda de socorro y de emergencia a la población afectada por las inundaciones y el huracán,

*Tomando nota* de que el empeño sincero del Gobierno de la República de Moldova en promover los programas de reforma económica se verá obstaculizado por esas calamidades,

1. *Declara su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo de la República de Moldova en sus padecimientos;